

## Faits divers

**“E**n 1517 el P. Bartolomé de las Casas tuvo mucha lástima de los indios que se extenuaban en los laboriosos infiernos de las minas de oro antillanas, y propuso al emperador Carlos V la importación de negros, que se extenuaran en los laboriosos infiernos de las minas de oro antillanas.”

Jorge Luis Borges,  
*Historia universal de la infamia*

*En estas líneas Borges resume la naturaleza de la crueldad. Es circunstancial, no algo objetivo; tampoco, como lo quiere la definición de la Real Academia de la Lengua, es “Sinónimo de barbarie, rusticidad, falta de cultura...”*

*La crueldad ha existido desde siempre, exhibiendo una significación múltiple. Desde aquella indisputable en la que hay deleite en hacer el mal a un ser viviente, hasta esa otra forma de crueldad que se reprueba pero se acepta, como de la que son víctimas los animales de laboratorio.*

*Lo que interesa destacar es que su percepción está históricamente*

*determinada. Aparece donde antes nadie la veía, como sucede con la actual percepción del circo romano, los juegos de caballería, los toros, el box, las peleas de gallos.*

*¿Qué es lo que se considera cruel? Es fácil suponer que si está históricamente determinada, la legitimación de la crueldad tiene que ver con el sistema de valores de cada sociedad. Y que éstos, en buena medida, están determinados por el poder, es decir, en relación directa con la autoridad, llámese padres, esposo, capataz.*

*Así, cuando en los hechos se transgrede este orden, si el hijo agrede al padre, el subordinado al maestro, no sólo se considera delito sino que se busca agrandarlo dándole signos de crueldad. Una muestra de esto la tenemos para el siglo XIX en la folletería.*

*De entre un universo de noticias, proclamas, efemérides, folletines, etcétera, que reúne la Colección Lafragua, seleccioné cinco casos cuyo común denominador es la crueldad para con los padres, el esposo, un capataz y un niño. Con excepción de la última noticia los atentados*

*fueron ejecutados contra una autoridad. Pueden estos testimonios ser considerados tan sólo como la nota roja del México de las primeras décadas de su vida independiente; pero también son muestras de esto que arriba tratamos, de la crueldad enmarcada en los rasgos de la cultura de aquel México. Interesa constatar, además de las formas concretas de ésta, los sentimientos que la acompañan, los imaginarios que traicionan conductas como las que se ofrecen a la opinión pública, y por último las condiciones económicas y sociales que emplean la crueldad como mal necesario.*

*De los cinco casos dos tratan un parricidio. Entre estos dos hay una diferencia significativa; uno es cometido por un hijo que por naturaleza es perverso; la educación familiar, los buenos ejemplos y el colegio de nada sirvieron para enderezar a un ser entregado a las diversiones, juegos y vicios. En el otro caso la moraleja es que una mala educación puede generar un "monstruo" capaz de cometer el crimen más horroroso, el de su propio padre. Otra noticia nos cuenta cómo una esposa movida por los celos mató a su compañero; más allá del crimen lo que importa para el editor es denunciar el errático desempeño de la justicia, y llega a la conclusión de que estos crímenes (de mujeres) se cometen porque no hay*

*castigos ejemplares. Una más trata de la venganza de los trabajadores de una panadería por los malos tratos del mayordomo o capataz. Pone de manifiesto, al igual que la última noticia, las condiciones que existían en establecimientos productivos de la época. Sabemos que en tiempos de la colonia, en algunas panaderías y en los obrajes prevalecían relaciones de trabajo cautivo, con condiciones cercanas a la esclavitud; y como claramente lo denuncia la noticia sobre "La horrorosa crueldad del obraje de Posadas", es una vergüenza que esto suceda en una república que hace alarde de su filantropía, y se pregunta "¿cómo se indemnizará un gobierno delante de la humanidad, si teniendo en las manos el santo código de las instituciones libres y leyes benéficas, no ha arrasado esas casas particulares de esclavitud y crueldad?" Aquí, lastima la crueldad que fue ejercida hacia un inocente, pero más, el que tal crueldad dé muestras de atraso, de incivilidad, cuando una de las promesas de la nación libre es la justicia y la superación del pasado.*

*Estas son apenas reflexiones sucintas, pero sobre todo, quieren ser una invitación al historiador a recuperar, en materiales como éstos, momentos de nuestra historia.*

Ma. Amparo Ros

*Relacion del castigo orrendo que tubo un hijo desobediente que quiso matar á su padre* (Colección Lafragua, s/año, núm. 948)

Despues de Dios en el mundo, en lo humano no tenemos otra cosa mas sagrada ni mas digna de respeto, de sumición y obediencia que nuestros padres, pues estos nos labraron la ecsistencia y el ser que todos tenemos: ellos con penas y afanes nos procuran el sustento, la educación, el trabajo y el abrigo á nuestros cuerpos: se afanan por nuestro bien y nos guian por el sendero de la virtud, del saber, y en fin, de todo lo bueno. Pero hay hijos caprichudos, insolentes y perversos, que no aprecian de sus padres los saludables consejos que les dan con sus palabras, sus virtudes y su ejemplo; y así se hacen desgraciados cuando debian de ser buenos.

Esto es lo que sucedió al desventurado Diego como verán los lectores en el siguiente suceso: habia en cierto lugar un anciano caballero honrado, rico y virtuoso que venia á ser el modelo de la modestia y virtudes en todo aquel grande pueblo. Tenia un hijo solamente llamado por nombre Diego, jovencito vivaracho, alegre y de algun talento: este joven fué educado con gran cuidado y esmero, por muy buenos preceptores y al ultimo en un colejo, por lo que costo á su padre gran

cantidad de dinero, mas como de por sí, el joven era tunante y perverso, se entregó á las diversiones, a los licores y al juego, y como para estos vicios necesitaba dinero y su padre no le daba, quizá por algún recelo, mas que lo muy necesario, de hay es qué formo el proyecto de dar la muerte á su padre para quedar heredero único de cuantos bienes poseia que eran inmensos. Suplicó pues á su padre que salieran á un paseo, á un espeso bosquecillo que habia en la falda de un cerro, el padre condescendió, y ambos dos á pié se fueron para aquel lugar, mas ya llebaba el hijo dispuesto en un botellón de orchata un tóxico ó un veneno y cuando vió fatigado a su padre le dió luego á tomar de aquel licor, pero este tomó sin miedo algunos tragos, y à poco le empeso á dar mucho sueño: se recostó al pié de un arbol y se durmió sin recelo.

Viendo que no habia surtido todo su efecto el veneno, metió mano á su puñal el hijo ingrato y perverso, y al tiempo de cometer el parricidio, este necio, sintió que el mismo demonio lo agarró de los cabellos y lo arrojó fuertemente dejándolo casi muerto.

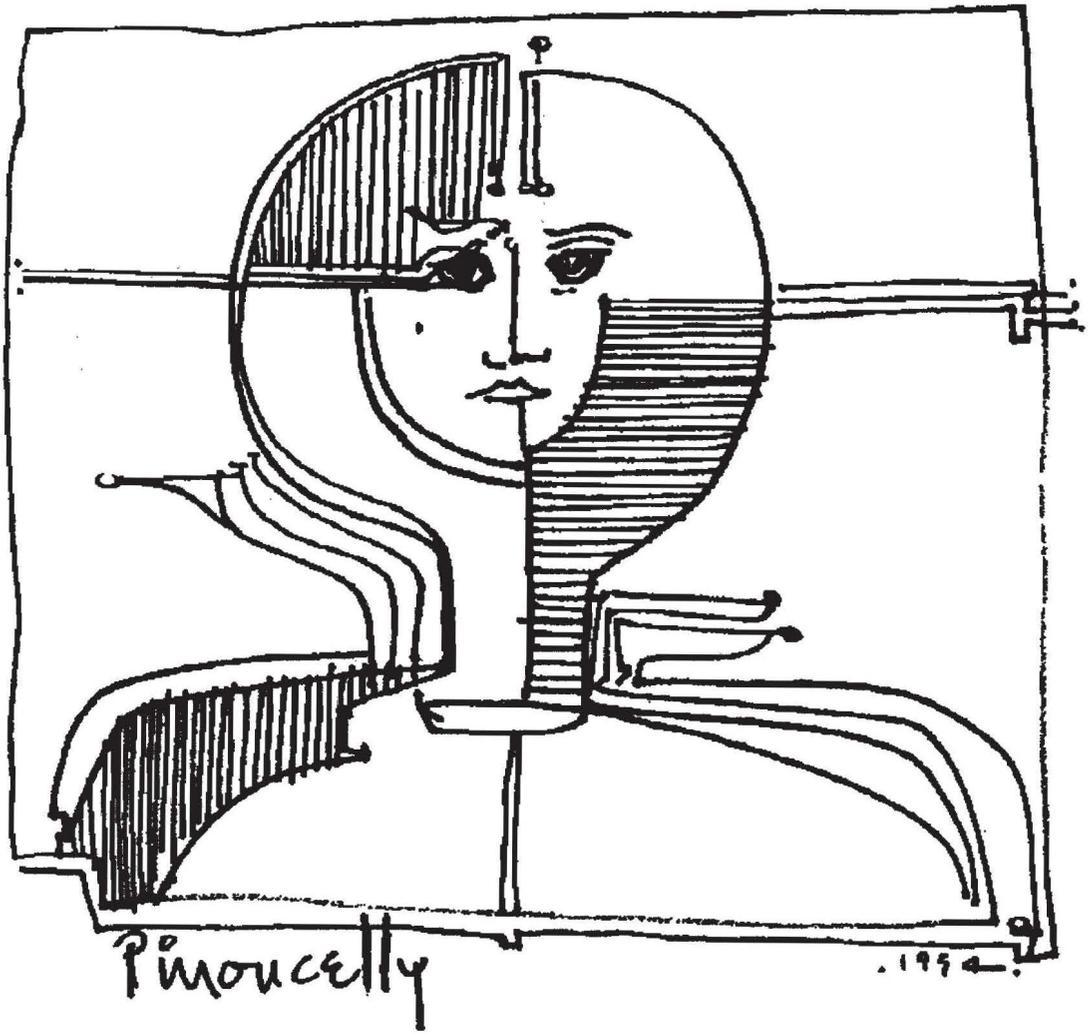
La Divina Providencia salvó al padre de este riesgo, y al hijo desobediente castigando al mismo tiempo.

Impresa en la calle de San Carrilo número 9. Es propiedad particular.

*Orroroso atentado de un hijo que mató a su padre a palos* (Colección Lafragua, 1843, núm. 4433)

Marcelino Espinoza vecino del pueblo de Churubusco, casado y de

28 años de edad. Este monstruo desnaturalizado tenia en su casa y en su compañía á el padre que le dió el ser, en clase de creado doméstico; pues este hacia todos los oficios de tal, barriendo la casa, acarreando



agua y llendo á los mandados que al hijo y á la nuera se les ofrecían, y por cualesquier cosa que no le parecia bien al ingrato hijo lo golpeaba y lo corria de su casa; mas despues, sea porque la neesidad lo obligase ó sea por las súplicas de la nuera, él volvía de nuevo á la casa. Por los dias 29 ó 30 del proesimo pasado Marzo, habiendo barrido, el desgraciado anciano, y juntado la basura en un rincon llego un poyo que comenzó á rascar y desparpajár la basura: á esta sasón llegó el hijo reconviniendo aspera y groseramente á su padre por tan insignificante friolera, este tomó un palo y tirandoselo al poyo lo mató. Enfuresido el hijo infame, tomó un palo grueso y pesado y arremetió contra su padre diciendole *así como V. mató a mi poyo, así he de matar á V. ahora*. Diciendo y haciendo, le infirió un garrotaso en el serebro tan fuerte que lo hizo caer al suelo privado de sentidos, y ya caido le dió un garrotaso en un muslo y otro en un lagartillo, y á continuacion,

*Ejecución de justicia que sufrirá la señora D<sup>a</sup>. Carlota Guevara, por aber asesinado a su esposo D. Manuel Muria* (Colección Lafragua, 1836, núm. 3490)

La mañana del dia 27 del presente mes, fué asesinado el señor Diputado del actual Congreso D. Manuel Muria, por su esposa D<sup>a</sup>. Carlota Guevara, segun se dice despues de haberse desallunado juntos, se paró el para los lugares comunes donde estando gobernando el cuerpo llegó su esposa y alli sentado le infirió cinco puñaladas, una en un muslo y

muchas patadas en el estomago y demas partes del cuerpo, en términos que quedó en el puesto la desgraciada victima. Como este acontecimiento no lo presenciaron mas de la esposa y una hija menor del agresor, las notificó con amenazas para que no revelaran su crimen; pero como á Dios no se le oculta nada, permitió su Magestad divina que al ir á sepultar el cadaver, la criatura declarara como su padre lo habia matado á palos. En el momento aseguraron al reo y lo condujeron á la carcel juntamente con el cadaver, el que siendo especcionado se halló haber muerto de los palos que recibió.

El reo está ya centenciado a la última pena y detro de breves dias espíará tan orrendo crimen en el lugar que lo perpetró.

Padres de familia: he aquí el fruto de la mala educacion.

México: 1843. Impreso en la calle de Trapana letra C.

las otras cuatro en el cerebro en la espalda y un brazo. Se asegura que algunos dias hace estaban incómodos ambos por celos ó sospechas que su esposa tenia y hasta entonces se vengó de una manera alevosa é indigna de una señora decente: en la misma mañana fué remitida á la carcel de la Diputacion, y al dia siguiente á la de la Acerbada donde se le formará la correspondiente sumaria. Estos homicidios han sido muy frecuentes por las señoras; con razon, si no se ve ningun ejemplar castigo con ninguna de ellas pues ya lo vimos á la Triñanes ejecutar un

crimen igual á este envenenando al jóven militar Reyes en Tacubaya. ¿Y cuál ha sido la sentencia que ha esta se le ha dado por tan negro atentado? Hasta ahora nada se sabe y segun entendemos, dentro de pocos dias la veremos sino libre, sentenciada por cuatro ó cinco años al servicio de la carcel, como ha sucedido con Juana Gonzalez que cometió igual atentado con su esposo á quien asesinó desapiadadamente y cuyo hecho acaeció desde el dia 27 de octubre del año próximo pasado; y hasta esta fecha que son once meses

*Noticia del hombre asado en el horno de una panadería* (Colección Lafragua, s/año, núm. 6692)

Hace cosa de doce dias que se ha esparcido la voz de que en una de las mas acreditadas panaderias de esta capital, los panaderos ostigados del maltrato que sufrían del mayordomo de adentro, lo cogieron entre todos, le llenaron la boca de salvado y trapos, le ataron fuertemente las manos y lo metieron en el horno tendido sobre una tabla: que al hedor que despedía el cuerpo quemado de la victima, bajò el amo ó dueño de la panaderia y encontró el horno tapado con piedras y á los panaderos sentados, y habiéndoles preguntado que ¿porquè no trabajaban? Contestaron que porque el mayordomo no parecia; entónces se dirigió el amo al horno y encontrándolo tapado con las piedras, lo mandó destapar, y encontrando al mayordomo asado,

no se acaba de sentenciar á esta inhumana muger.

Esperamos que no será así con el señor juez que ha tomado conocimiento de esta causa, para lo cual escitamos su pronta actividad a fin de que el crimen sea castigado con la severidad que merece por el pernicioso influjo que su repetición é impugnidad ejerce en la moral pública.

México: 1836. Impreso por Hipólito Lazarga en la calle de Ortega núm. 22.

dió parte al auxiliar de aquel cuartel y éste al juez de turno, quien mandó llevar presos á todos los panaderos con el cuerpo del delito: Unos dicen que esto aconteció en la panaderia de la calle de S. Juan, otros que en la de la calle de la Joya, otros que en la de la Aduana vieja y otros que en la 2a. calle de Mezones; pero lo que hemos sacado por consecuencia es que todo es una falcedad; pues como en las panaderias hay sus rivalidades y envidias, lo mismo que en todos los establecimientos, de aquí es, que algunas personas mal intencionadas, han querido desconceptuar á una de estas panaderias haciendo circular esa noticia para que le cobren asco y de ese modo no tengan el espendio de pan que hoy tienen y atraerse á los marchantes a la sulla; mas el tiempo todo lo descubrirá.

Imprenta de la calle de Trapana letra C.

*Horrorosa crueldad del obraje de Posadas* (Colección Lafragua, 1826, núm. 2034)

Un jóven infeliz como de diez años de edad, el inocente Cosme Damian, vendido desgraciadamente por su padre por el miserable precio de siete pesos y medio para esclavizarlo por el espacio de cinco años en el obraje abominable de Posadas, acaba de ser martirizado cruelmente á azotes hasta el extremo de haberse dudado de su vida: un aviso movió la compasion del Alcalde de S. Angel, quien mandó pedirlo, á cuya orden se resistió el Fiscal que se hallaba ejecutando ó habia ejecutado el tormento, y habiéndose presentado la misma autoridad por el desprecio que se hizo de su orden, estrajo á Cosme Damian de aquella mansion de horror y lo llevó á su casa.

Todos los que han visto el espectáculo sangriento que presentaba el cuerpo de aquella pobre criatura se han conmovido: estaba rajado casi todo y virtiendo sangre, por la impresion que le hicieron los continuados y fuertes golpes del látigo, y en algunas partes se observaban contusiones que produjeron grandes inflamaciones, causadas sin duda por los que le aplicaron con el cabo del instrumento que sirve para esos atentados atroces, y hacer variada la diversion que ofendería á un Calígula. Cosme Damian ha dicho que aquel castigo se le impuso porque no entregaba completa la lana que se le daba para beneficiar, y creía que si así era, le robaban en sus descuidos alguna parte sus mismos compañeros, agregando que siempre se hallaba lleno de sobresalto por las amenazas que oía á los verdugos que manejan la casa,

de que lo habian de matar á azotes, lo que temia sobremanera porque así se habia ejecutado con otro. El Alcalde ha practicado cuantas diligencias le correspondian, y se supone que el Juez de letras se conducirá con igual justificacion y eficacia: sin embargo son ocurrencias estas de tal naturaleza que deben denunciarse al público. Es de advertir que todos los que se hallan en el obraje son otros tantos esclavos como el desventurado Cosme Damian: yacen sepultados constantemente en aquel encierro, trabajando todo el día y creo parte de la noche, esperando á cada momento los fuertes castigos de sus directores: sus alimentos deben ser muy escasos, pues el mayor bien que puede concederse á esos pobres es un pedazo de pan, que piden en un tono que escita compasion: algunas veces han comprimido el espíritu á varios individuos que se han impuesto de sus padecimientos: no se sabe si tendrán algunos dias mas de desahogo en el año, pero es verosimil, por no asegurarlo con certeza, que solo lo disfrutaran la mañana de la fiesta de S. Antonio que se le permite subir á la azotea de la casa, distraccion que les cuesta caro, porque ó se les obliga ó se les permite por no dejar la costumbre, que para el caso es lo mismo, hacer una coleccion entre ellos para costear los fuegos de artificio con que celebran al Santo, y en que consiste la diversion que los alegra aquel dia.

Pero cuanto sea el escándalo que deben producir al mundo entero las especies indicadas y el ecseso referido perpetrado enmedio de una República que hace alarde, y justamente, de su filantropía, de la suavidad de su carácter y dulzura de sus costumbres, apenas puede

concebirse. ¿Cómo se indemnizará un gobierno delante de la humanidad, si teniendo en las manos el santo código de instituciones libres y leyes benéficas, no ha arrasado esas casas particulares de esclavitud y crueldad? Ecsiste en efecto una constitucion que vino á colmar de consuelo á los infelices mejicanos, á concederles libertad, y hacerlos iguales en derechos: ecsisten leyes que han prohibido severamente el tráfico de esclavos: está abolido el tormento: ¿y se toleran aún esas cárceles en que se prostituye con tal arbitrariedad el decoro y nobleza de los ciudadanos, haciendo comercio de ellos por precios tan mezquinos y rateros para encerrarlos por muchos años, tratarlos con dureza, castigarlos atrozmente, destinándolos para víctimas inmoladas segun el feroz capricho de sus mandarines, y hacer en una palabra lá cruentación hasta de los inocentes?

¿Quién no se estremecerá al oír tan abominables demasías? ¿Quién no se confundirá sabiendo que á tres leguas de la capital de Méjico hay un lugar destinado para comprar hombres prevalidos los traficantes de la miseria de los vendedores, que enajenan á sus hijos ó se venden ellos mismos por un despreciable interés, y que á estos esclavos se gobiernan con tanta arbitrariedad? ¡Qué degradacion para la República! Cubrámonos de oprobio y verguenza si han de hallarse escritos nada mas nuestros derechos en libritos de fina y hermosa pasta, pero hollados por un despotismo oculto que en su desenfreno procura saciar pasiones indecentes.

Aquí habia que reflexionar ciertas circunstancias, que es mejor

pasarlas en silencio, aunque la gravedad de la materia obliga ciertamente á presentarlas al público ofendido para que reclame de los poderes del Estado la venganza de su ignominia, y porque al mismo tiempo se halla comprometido el crédito del genio mejicano; pero el que escribe detesta los abusos de la prensa, aborrece las personalidades, y no acierta á herir ni á los que supone culpables. Basta decir únicamente que D. Miguel Montejó es el Administrador del obraje de Posadas y D. Antonio Vallejo es el dueño ó albacea del que lo fué, que son sinónomos: cada cual deducirá de esto consideraciones que yo no estamparé, porque no puedo separarme de mis principios, y porque jamás quiero confundirme con los escritores que promueven desunion y guerras entre hermanos.

El suceso de Cosme Damian y lo demás que se ha referido, es suficiente y mas que suficiente para que se separen al Administrador y al albacea de la intervencion de esa finca en que se cometen atentados que desacreditan la República: ellos son los responsables: y la horrorosa sevicia con que aflijen á la humanidad, es motivo bastante para hacer un escarmiento que nos haga honor y para adoptar aquella medida saludable, que al mismo tiempo refluiría en beneficio de los herederos que tanto ha están clamando á los tribunales, para que el buen albacea suelte esta y otras presas.

Gobierno y autoridades, á quienes toca guardar los derechos de los mejicanos, oid los clamores y lastimeros ayes que lanzan los desventurados del interior de esa prision temible de Posadas, en donde se ejercitan las que allí se llaman

virtudes del furibundo carnicero que empuña el cetro de España, en donde se repiten las crueldades que acabaron con nuestros padres y que hicieron rendir la vida á los apreciables mártires que comenzaron á regar con su sangre esta tierra desde 1519, y en donde se trata de conservar, no un simulacro, sino un verdadero retén del despotismo español. No olvidéis que dirijís la República mejicana, y que sus ciudadanos dignos de buena suerte han trabajado centenares de años por vivir sin grillos, y que aun pueden presentaros sus vestidos de púrpura teñidos en el campo de la

lucha gloriosa como unos documentos admirables con que reclamaros enérgicamente lo que ganaron con el esfuerzo de sus brazos: sobre todo, atended con particularidad á los infelices de quienes sois padres, y sereis bendecidos.

*El Observador*

México: 1826. Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés.

Nota: Las ocupaciones de esta imprenta han demorado la publicacion de este papel, que fué presentado á esta oficina ha mas de ocho dias.

